



## VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

## **DISPOSICION VMME Nº 33/2017**

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CALLE 10 MONDAY, DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, A FAVOR DE LA EMPRESA TECNOEDIL S.A.

San Lorenzo, 17 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente M.E.U. Nº 45.911/2015, presentado en fecha 21 de diciembre de 2015, por la empresa TECNOEDIL S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Matrícula Nº K04/39.986, K04/32.481. Padrón Nº 10.291, 6.255 ubicado en lugar denominado Calle 10 Monday, Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paranó; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 180, de fecha 09 de agosto del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Minera TECNOEDIL S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorándum DER Nº 39/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, el Departamento de Exploración de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorque el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, po todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 247.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa TECNOEDIL S.A., en su Acta C.E. Nº 15/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro

Minas y Energia

MUNICACIO







de Minos y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

## EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

## DISPONE:

- Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Matricula N° K04/39.986, K04/32.481 Padrón N° 10.291, 6255, ubicado en lugar denominado Calle 10 Monday, Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paranó;
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco cños a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistericia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplidø, archivar

Ahe Mauricio Bejarano Martí

